



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.389 / 2017.-

ZAPALLAR, 18 de Diciembre de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 648/2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017 emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Renuncia Voluntaria de fecha 11 de Diciembre de 2017 presentada por doña Carmen Villalobos Merello.
- Decreto de Alcaldía N° 5.984/2017, de fecha 25 de Septiembre de 2017, que Contrata Plazo Fijo a doña Carmen Villalobos Merello.

DECRETO:

1° **ACEPTASE Renuncia Voluntaria** de la funcionaria **CARMEN VILLALOBOS MERELLO**, Cédula de Identidad N° _____ a Contrato Plazo Fijo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 5.984/2017 de fecha 25 de Septiembre de 2017, a su cargo de Directora Cesfam Catapilco, que rige desde el 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2017, con una jornada laboral de 22 horas semanales.

2° Dicha renuncia regirá a contar del 15 de Diciembre de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: RRHH /
DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER
2. Interesado,
3. Departamento de Salud
4. Oficina de Transparencia
5. ARCHIVO: Secretaría Municipal

ADM / CTL / SEC / ffd.-